Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

75º período de sesiones

10 a 28 de febrero de 2020

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

 \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

 Respuestas de Zimbabwe a la lista de cuestiones y preguntas relativas a su sexto informe periódico\*

[Fecha de recepción: 14 de enero de 2020]

 I. Introducción

1. En relación con el sexto informe periódico de Zimbabwe sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que fue debidamente presentado al Comité, este planteó varias preguntas al Estado parte. Zimbabwe ha recopilado información actualizada y detallada para responder a las preguntas formuladas. Las respuestas del Gobierno de Zimbabwe se exponen a continuación.

 II. Respuestas a la lista de cuestiones ([CEDAW/C/ZWE/Q/6](https://undocs.org/sp/CEDAW/C/ZWE/Q/6))

 A. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. El Estado parte reconoce que los problemas económicos que afronta, debido principalmente a las sanciones económicas impuestas por Occidente, han tenido un efecto negativo en el pueblo de Zimbabwe. El impacto de estas sanciones se ha visto exacerbado por las medidas de austeridad adoptadas en 2018 por el Estado parte para aumentar la competitividad de la economía del país. El Gobierno de Zimbabwe, consciente de los efectos adversos de estas medidas en las comunidades marginadas del país, anunció una transición de la austeridad a la prosperidad en la declaración del Presupuesto Nacional de 2020. La transición también supone un giro hacia una época caracterizada por la estimulación del crecimiento y la generación de empleo. La declaración presupuestaria también introdujo subsidios para productos básicos como la harina, el aceite de cocina y el pan. Además, con el fin de amortiguar el aumento del costo del transporte público para quienes lo utilizan a diario para ir a trabajar, el Gobierno ha introducido un sistema de transporte público subvencionado a través de la Zimbabwe United Passenger Company (ZUPCO).
2. Aunque ha habido denuncias oficiosas de actos de violencia de género cometidos contra mujeres y niñas por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado durante los disturbios de enero de 2019 y durante el ciclón Idai, el Estado parte no ha recibido oficialmente ninguna denuncia de esos actos de violencia por parte de las víctimas, pese a que se las ha alentado a denunciar y se ha garantizado su seguridad y la ausencia de represalias.

 B. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

1. El Gobierno de Zimbabwe, gracias a la labor dirigida por el Equipo de Trabajo Interministerial sobre la Armonización de las Leyes con la Constitución, sigue cumpliendo su mandato mediante una estrategia concreta para lograr que todas las leyes nacionales se ajusten a la Constitución. Hasta la fecha, se han armonizado 159 leyes de las 206 que lo requerían. Con las consolidaciones y divisiones de algunas leyes anteriores, aún será necesario armonizar unas 64 leyes durante el ejercicio 2019-2020. Cabe destacar los siguientes instrumentos legislativos, esenciales para la promoción de los derechos de la mujer, que se están armonizando y se han incluido en el programa legislativo del décimo período de sesiones del Parlamento:

 a) Proyecto de ley armonizada del matrimonio

1. Se celebraron consultas para la elaboración de un proyecto de ley del matrimonio de carácter amplio, con el que se pretende armonizar la legislación matrimonial de Zimbabwe y unificar la regulación de los matrimonios en una sola ley. El proyecto de ley del matrimonio tipifica como delito el matrimonio de niñas menores de 18 años. El requisito de la edad mínima se extiende a las uniones no registradas en virtud del derecho consuetudinario y a las uniones civiles.

 b) Proyectos de ley de justicia de menores y de protección de la infancia

1. El proyecto de ley de la infancia establece en 18 años la edad de consentimiento sexual y trata de armonizar las diferentes interpretaciones de la definición de niño. Las enmiendas a la Ley de Tutela de Menores confieren los mismos derechos a ambos padres en lo que respecta a la custodia y la tutela de los hijos. Se están celebrando consultas sobre el proyecto de ley de justicia de menores, que fija la edad mínima de responsabilidad penal en los 10 años, establece un mecanismo para ocuparse de los niños que carecen de capacidad penal, establece tribunales de justicia de menores, mejora la separación de los niños en conflicto con la ley del sistema de justicia penal oficial, promueve el interés superior del niño y previene la delincuencia infantil mediante la justicia restaurativa.

 c) Proyecto de ley de reforma de la educación

1. El Parlamento de Zimbabwe celebró audiencias públicas en abril de 2019 sobre el proyecto de ley de reforma de la educación, que prevé, entre otras cosas, la efectividad progresiva del derecho a una educación básica financiada por el Estado, consagrado en la Constitución. El proyecto de ley reconoce el derecho a la lengua y la cultura, el principio del interés superior del niño en todas las esferas, el derecho a no ser sometido a torturas físicas o psicológicas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho de las niñas embarazadas a continuar su educación y la necesidad de proporcionar a las personas con discapacidad instalaciones especiales para su educación. El proyecto de ley se está debatiendo actualmente en el Parlamento, donde se han presentado las opiniones del público.
2. En 1998 Zimbabwe aprobó la Ley de Prevención de la Discriminación (capítulo 8:16), que prohíbe expresamente la discriminación por razón de género, entre otros motivos.

 C. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

1. El Estado parte se ha comprometido a ampliar el acceso a la justicia y, por conducto de su departamento especializado, la Dirección de Asistencia Jurídica del Gobierno presta servicios jurídicos gratuitos al público, en particular a los ciudadanos y residentes vulnerables e indigentes. La Dirección de Asistencia Jurídica tiene su propio presupuesto, que administra el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios. En 2019, el Gobierno asignó 1,2 millones de dólares de Zimbabwe a las operaciones de la Dirección de Asistencia Jurídica. El Gobierno de Zimbabwe está descentralizando la Dirección de Asistencia Jurídica: además de implantarla en las diez provincias del país, está descentralizando su labor a nivel de distrito. Hasta la fecha, la Dirección de Asistencia Jurídica se ha descentralizado a Gokwe, Chipinge, Chiredzi, Beitbridge y Chivhu, que son algunos de los distritos más remotos del país. Se está trabajando para capacitar a estas oficinas, a fin de que sus servicios se ajusten a las normas regionales e internacionales.
2. Además, el Gobierno de Zimbabwe ha intensificado su colaboración con otras organizaciones que ofrecen asistencia jurídica, emitiendo certificados de ejercicio limitado a los miembros de esas organizaciones para que puedan representar a quienes requieran asistencia jurídica ante los tribunales.
3. En cuanto al aumento del acceso de las mujeres y niñas con discapacidad a la justicia, el Consejo Superior de la Magistratura está mejorando las infraestructuras de acceso a los tribunales para las personas con discapacidad. En el marco del Programa de Acceso a la Justicia, las organizaciones de personas con discapacidad proporcionan intérpretes judiciales que conocen la lengua de señas. Además, el Estado parte, en el marco de la Iniciativa Spotlight, está impartiendo formación sobre la lengua de señas a proveedores de servicios. Asimismo, el Tribunal Superior se ha descentralizado a seis de las diez provincias, lo que ha reducido considerablemente las distancias de viaje y ha mejorado el acceso a la justicia de los grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

 D. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

1. El cuadro que figura a continuación representa las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Asuntos de la Mujer, las Comunidades y el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas como porcentaje del presupuesto nacional.

 Cuadro 1
Asignaciones presupuestarias del Ministerio de Asuntos de la Mujer, las Comunidades y el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas

| *Año* | *Asignación presupuestaria (en porcentaje)* |
| --- | --- |
|  |  |
| 2017 | 0,18 |
| 2018 | 0,5 |
| 2019 | 0,4 |
| 2020 | 0,79 |

1. En el cuadro que figura a continuación se detallan los recursos humanos y técnicos asignados al Ministerio de Asuntos de la Mujer, las Comunidades y el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas.

 Cuadro 2
Distribución de los recursos humanos y técnicos en el Ministerio de Asuntos de la Mujer, las Comunidades y el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas

| *Puesto* | *Hombres* | *Mujeres* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Personal directivo superior | 11 | 7 |
| Personal directivo intermedio | 43 | 30 |
| Personal técnico | 577 | 524 |
| Personal de apoyo | 59 | 97 |
|  **Total** | **690** | **658** |

1. El Gobierno de Zimbabwe reconoce que la iniciativa de la presupuestación con perspectiva de género es fundamental para que los recursos se distribuyan equitativamente entre las mujeres y otros grupos marginados. A través de la circular de convocatoria presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico al comienzo de cada ciclo presupuestario, todos los ministerios están obligados a presentar una declaración de presupuestación con perspectiva de género como parte de sus propuestas presupuestarias. Se han llevado a cabo cursos de capacitación en presupuestación con perspectiva de género dirigidos a funcionarios clave del Gobierno, incluidos directores de finanzas, secretarios permanentes, coordinadores de cuestiones de género, jefes de departamentos, funcionarios encargados del examen del presupuesto, economistas y miembros del Parlamento.
2. El Gobierno de Zimbabwe elaboró un Marco para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer con el fin de hacer un seguimiento de los resultados en materia de igualdad de género en todos los ministerios. Este Marco establece los objetivos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer definiendo, para cada sector, aquellos indicadores básicos que deben ser objeto de medición y seguimiento. Uno de los principales objetivos del Marco es propiciar la rendición de cuentas sobre los recursos asignados a estrategias específicas relacionadas con el género. El Marco todavía se está implantando, y el nivel de aplicación de sus requisitos varía de un ministerio a otro.

 E. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

1. Las organizaciones de la sociedad civil y las que se ocupan de promover los derechos de la mujer están reguladas como cualquier otra organización de este tipo y gozan de los mismos beneficios del Estado. Todas ellas ejercen sus funciones de forma independiente del Estado, de acuerdo con las atribuciones y limitaciones establecidas en su registro. Estas organizaciones existen principalmente para complementar los esfuerzos del Gobierno en la promoción de los derechos humanos de la mujer.
2. Las organizaciones de mujeres contribuyeron considerablemente a desentrañar el programa de transición y estabilización, simplificando sus disposiciones y formulándolas de manera que fueran fácilmente comprensibles para los legos, especialmente las mujeres. Las organizaciones de mujeres, como Women and Law in Southern Africa, también llevaron a cabo varias actividades de sensibilización sobre el programa de transición y estabilización para las mujeres que vivían en zonas de difícil acceso.

 F. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

1. Durante el período que se examina, el Estado parte aplicó la medida especial de carácter temporal prevista en los artículos 120 y 124 de la Constitución, que contempla la representación y participación de las mujeres en la vida política mediante el cupo que tienen reservado en la Asamblea Nacional y la representación proporcional en el Senado. A fin de complementar la Constitución y en consonancia con el proceso de armonización, se modificó la Ley Electoral (capítulo 2:13) para reflejar la mencionada disposición de la Constitución en el artículo 45 de la Ley.
2. La actual cuota constitucional de 60 escaños reservados para las mujeres en la cámara baja expirará en 2023, y el Estado parte está revisando la Ley Electoral y efectuando enmiendas constitucionales para ampliar ese plazo.

 G. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

1. En el artículo 80, párrafo 3, de la Constitución de Zimbabwe se prohíben todas las leyes, costumbres, tradiciones y prácticas culturales que vulneren los derechos de la mujer. Además, el artículo 26 de la misma Constitución prohíbe los matrimonios forzados y los matrimonios infantiles. Uno de los objetivos del proyecto de ley de matrimonios propuesto es penalizar el matrimonio infantil.
2. Como parte de la implementación del plan de acción nacional y la estrategia de comunicación para poner fin a los matrimonios infantiles, el Estado parte está colaborando con organizaciones religiosas y líderes tradicionales para concienciar sobre el matrimonio infantil. Los dirigentes tradicionales han elaborado su propio comunicado sobre la erradicación de los matrimonios infantiles, en el que se comprometen a tomar la iniciativa para poner fin a los matrimonios infantiles en el país. El Estado parte sigue sensibilizando a la población sobre el matrimonio infantil mediante la organización de diálogos con las comunidades, programas en los medios de comunicación y espectáculos itinerantes.
3. Para que las disposiciones de la Política Nacional de Género fueran aplicables, el Estado parte elaboró una estrategia de aplicación y un plan de acción al respecto. La estrategia de aplicación determina las actividades específicas que hay que llevar a cabo y define los diferentes agentes que intervendrán en su realización y los plazos específicos para hacerlo.
4. El Tribunal Constitucional prohibió en 2015 la detención de mujeres que se encontraran merodeando por las calles “con fines de prostitución”. Esta iniciativa constituyó un hito en la promoción de los derechos fundamentales de la mujer a la protección de la ley. En los últimos años, el derecho de las mujeres a la libertad de circulación se ha malinterpretado en ocasiones como actos de prostitución que han llevado a su detención. Esta percepción errónea no solo era ilegal y discriminatoria, sino que también constituía un signo de desigualdad, ya que se supone que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley.

 H. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

1. El artículo 3 de la Ley contra la Violencia Doméstica tipifica como delito penal los siguientes actos: el maltrato físico, el abuso sexual, la intimidación, el acoso y el hostigamiento criminal, los daños intencionales a la propiedad y los abusos derivados de prácticas culturales o consuetudinarias. El artículo 4 de la Ley contra la Violencia Doméstica establece que el maltrato psicológico y el maltrato emocional, verbal y económico no constituyen delitos penales.
2. El Gobierno de Zimbabwe está modificando el artículo 64 de la Ley de Codificación y Reforma del Derecho Penal (capítulo 9:23). La enmienda propuesta establece la imposición de una pena mínima obligatoria para los delitos de violación y abuso sexual. Las penas mínimas propuestas van desde los 5 hasta los 30 años de prisión, dependiendo de la gravedad del delito. Asimismo, dispone que:

 • La pena impuesta por los delitos de violación y otros delitos sexuales debe reflejar plenamente la depravación y la gravedad del delito. La imposición de una pena obligatoria exige que los delincuentes cumplan una pena de prisión predefinida para ciertos delitos, generalmente graves y violentos. La idea es castigar al delincuente lo suficiente antes de que vuelva a la sociedad. Las penas obligatorias también tienen como objetivo disuadir a los posibles delincuentes y a los reincidentes;

 • Algunos delitos, como la violación de niños, la violación en grupo y la violación en la que el delincuente sabía que estaba infectado con el VIH, se clasifican como delitos que ponen en peligro la vida de la víctima. Por lo tanto, estos delitos requieren una pena de prisión más severa que refleje la gravedad del delito.

1. Además, el Gobierno ha propuesto que se modifique el artículo V del Código mediante la inserción de las siguientes categorías:

 a) Violación colectiva;

 b) Violación de niñas, así como aquellos actos cometidos por un varón que actualmente se consideran una agresión indecente agravada a un niño;

 c) Violación en la que el delincuente sabía que estaba infectado con el VIH en el momento del delito;

 d) Violación de una persona con discapacidad;

 e) Violación de personas mayores de 18 años en circunstancias coercitivas;

 f) Violación de ancianos; y

 g) Sodomía.

1. La Unidad de Apoyo a las Víctimas está presente en todas las comisarías de policía y cuenta con un total de 1.123 agentes que han sido capacitados y desplegados en todo el país. En cuanto a los recursos financieros, la Unidad de Apoyo a las Víctimas se financia con cargo al presupuesto asignado por el Gobierno a la Policía de la República de Zimbabwe.
2. En relación con las estadísticas sobre los casos de violencia de género contra las mujeres y las niñas, sírvanse consultar los anexos I y II, facilitados por la Policía de la República de Zimbabwe.
3. El Consejo de Lucha contra la Violencia Doméstica es una entidad dependiente del Ministerio de Asuntos de la Mujer, las Comunidades y el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, y se financia con cargo al presupuesto del Ministerio. En 2019, el Consejo de Lucha contra la Violencia Doméstica recibió un total de 143.000 dólares del presupuesto nacional.
4. Existe una vía de remisión nacional para los servicios ofrecidos a las víctimas de violencia de género. El protocolo multisectorial sobre la gestión de la violencia y el abuso sexuales establece la vía de remisión y define el papel de cada proveedor de servicios dentro de esa vía. La vía de remisión da prioridad a la atención médica, seguida del apoyo psicosocial y, posteriormente, de la asistencia judicial y el acceso a la justicia. Todos y cada uno de los proveedores de servicios tienen la obligación de referir a los supervivientes al siguiente proveedor de servicios de la vía, basándose en su evaluación.
5. El Estado parte se ha esforzado por integrar la capacitación sobre la violencia de género en el plan de formación previa al empleo de los agentes de policía, el personal de enfermería y los funcionarios del poder judicial. Se ha elaborado un programa de formación previa al empleo que, hasta la fecha, se ha incorporado a los programas de formación de la policía y el personal de enfermería.

 I. Respuesta a las preguntas planteadas en los párrafos 9 y 10 de la lista de cuestiones

1. En cuanto al apoyo técnico y de recursos humanos para la implementación del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, se ha establecido un Comité Interministerial de Lucha contra la Trata conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley contra la Trata de Personas (capítulo 9:25). Este Comité está presidido por el Ministerio del Interior e integrado por representantes de los siguientes Ministerios y Departamentos:

 a) Trabajo y Servicios Sociales;

 b) Asuntos de la Mujer;

 c) Interior;

 d) Salud y Bienestar Infantil;

 e) Información y Publicidad;

 f) Educación;

 g) Administración Local;

 h) Relaciones Exteriores;

 i) Fiscalía Nacional;

 j) Departamento del Registro General;

 k) Inmigración;

 l) Policía de la República de Zimbabwe;

 m) Unidad de Inteligencia Financiera.

1. El Comité Interministerial de Lucha contra la Trata es el principal órgano de coordinación nacional en materia de trata de personas en Zimbabwe. De conformidad con la Ley, y con la aprobación del Ministro, el Comité se encarga de:

 a) Formular un Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas por un período de un año o más, según lo considere conveniente, supervisar su aplicación e informar al respecto;

 b) Colaborar con los organismos gubernamentales apropiados para promover la rehabilitación y la reintegración de las víctimas;

 c) Definir y aplicar medidas apropiadas para integrar y cumplir las novedades y normas internacionales y regionales en materia de prevención y lucha contra la trata de personas;

 d) Realizar las actividades que se le encomienden en virtud de esta Ley y del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, y que el Ministro le asigne en cumplimiento de esta Ley;

 e) Proponer y promover estrategias multisectoriales para prevenir y combatir la trata de personas;

 f) Prestar asesoramiento en la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas;

 g) Introducir e implementar programas de sensibilización pública u otras medidas destinadas a informar y educar al público sobre cuestiones relacionadas con la trata de personas, entre ellas:

 i) Las causas que fomentan la trata de personas, especialmente de mujeres y niños;

 ii) Los métodos comunes utilizados por los tratantes para atraer o coaccionar a las víctimas con fines de trata o para mantenerlas en cautiverio;

 iii) Las formas de abuso a las que pueden ser sometidas las víctimas;

 iv) las instituciones, organismos encargados de hacer cumplir la ley u otras organizaciones nacionales, regionales o internacionales a las que se puede acudir en busca de asistencia o información;

 v) Los derechos de las víctimas y las medidas legales y de otro tipo que se han adoptado para garantizar su seguridad, su recuperación y su repatriación cuando sea necesario.

1. Además, se ha establecido una Secretaría plenamente operativa para apoyar las operaciones del Comité Interministerial de Lucha contra la Trata. La Secretaría está adscrita al Ministerio coordinador, el Ministerio del Interior y de Patrimonio Cultural.
2. El presupuesto para la ejecución del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas está incluido en el presupuesto del Ministerio del Interior y de Patrimonio Cultural.
3. A fin de proporcionar a los supervivientes de la trata planes eficaces de reparación, rehabilitación, indemnización e integración social, una de las medidas adoptadas por el Estado parte es la penalización de la trata de personas mediante la promulgación de la Ley contra la Trata de Personas (capítulo 9:25). La Ley regula detalladamente la reparación, la rehabilitación, la indemnización y la integración social de las víctimas de la trata. También prevé la adopción de un mecanismo nacional de remisión para los migrantes vulnerables en Zimbabwe, que establece una forma eficaz de remitir a las víctimas a los servicios y de definir los papeles y funciones de los agentes que intervienen en ese proceso.
4. El Gobierno de Zimbabwe sigue velando por que se adopten medidas para la reintegración de las víctimas de la trata de personas en sus comunidades. La mayoría de las víctimas de la trata no tienen medios de subsistencia seguros al llegar de nuevo al país, ya que se deshicieron de sus fuentes de sustento mientras preparaban su viaje hacia lo que prometía ser una vida mejor. El Gobierno de Zimbabwe se asoció con la Organización Internacional para las Migraciones en un proyecto destinado a favorecer la reintegración de 117 mujeres, ofreciéndoles apoyo para que inicien proyectos generadores de ingresos y adquieran competencias y conocimientos académicos.
5. Durante el período que abarca el informe, se realizaron varios talleres de desarrollo de la capacidad con fines específicos. La finalidad de la capacitación era mejorar la capacidad del grupo destinatario para responder mejor a la trata de personas. El Estado parte ha organizado talleres de capacitación de instructores para las fuerzas del orden y los trabajadores sociales sobre la identificación de las víctimas, el procedimiento de remisión y la forma de entrevistar a las víctimas de la trata. Desde entonces, estas formaciones se han ido extendiendo a las distintas provincias y distritos. También se llevaron a cabo cursos de formación para desarrollar la capacidad de la judicatura, con especial hincapié en el procesamiento y la adjudicación de los casos de trata de personas, la protección de las víctimas y cuestiones relativas a la imposición de penas en los casos de trata de personas.
6. En el cuadro que figura a continuación se presenta el número de denuncias, enjuiciamientos, condenas y penas impuestas a los autores de la trata de personas.

 Cuadro 3
Número de denuncias, enjuiciamientos, condenas y penas impuestas a los autores de la trata de personas

| *Año* | *Denuncias* | *Enjuiciamientos* | *Condenas* | *Penas impuestas* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| 2016 | 72 | 21 | – | – |
| 2017 | 2 | 14 | 2 | – |
| 2018 | 2 | 2 | 1 | 1 |

1. El Estado parte ha establecido tres centros de atención, permanencia y apoyo para los supervivientes de la trata de personas en Harare, Bulawayo y Mutare.

 J. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

1. Como parte del proceso de armonización de las leyes con la Constitución y con el fin de aplicar las disposiciones del artículo 17 de la Constitución, el Estado parte ha aprobado la Ley de Gobernanza Institucional de las Entidades Públicas (capítulo 10:31), que se promulgó en 2018 y establece que ambos géneros están representados por igual en todas las instituciones y organismos del Gobierno, como se indica a continuación:

 Ley de Gobernanza Institucional de las Entidades Públicas (capítulo 10:31)

 Nombramiento de los consejos de administración de las entidades públicas

 6) Los miembros de los consejos de administración de las entidades públicas serán nombrados por sus conocimientos o experiencia en materia de administración, gestión o cualquier otro campo que sea pertinente para el funcionamiento y la gestión de las entidades públicas en cuestión.

 7) Un ministro competente se asegurará de que, en la medida de lo posible:

 a) Haya el mismo número de hombres y mujeres en el consejo de administración de cada entidad pública de la que sea responsable.

 Cuadro 4
Representación de las mujeres en la política en 2018

| *Categoría* | ***Total*** | *Número de mujeres* | *Representación de las mujeres (en porcentaje)* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Consejo de Ministros | **22** | 5 | 22,7 |
| Viceministros | **18** | 4 | 22 |
| Ministros de Estado de Asuntos Provinciales | **10** | 5 | 50 |
| Concejales de administraciones locales | **1 359** | 190 | 13,3 |
| Cámara alta | **80** | 35 | 43,7 |
| Cámara baja | **270** | 85 | 31 |

 Cuadro 5
Representación de las mujeres en puestos de dirección en el sector público

| *Categoría* | *(En porcentaje)* |
| --- | --- |
|  |  |
| Directores Principales/Directores Jefes | 25 |
| Directores | 29,5 |
| Embajadores | 25,6 |

 Cuadro 6
Representación de las mujeres en el poder judicial

| *Categoría* | *Mujeres* | *Hombres* | ***Total***  | *Representación de las mujeres (en porcentaje)* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Jueces | 23 | 35 | **58** | 39  |
| Secretarios y Secretarios Adjuntos | 5 | 8 | **13** | 38 |
| Magistrados regionales | 13 | 18 | **31** | 41 |
| Magistrados | 108 | 84 | **192** | 56,25 |

 K. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

1. Se está elaborando un proyecto de modificación de la Ley del Trabajo, que abordará la cuestión de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, de conformidad con los principios de la Organización Internacional del Trabajo. El proyecto de ley está listo para ser presentado ante el Consejo de Ministros.
2. La actual Ley del Trabajo prevé el disfrute de los derechos de todos los trabajadores, tanto del sector formal como del informal. Existe un mecanismo de resolución de conflictos al que pueden acceder todos los trabajadores, incluidas las mujeres que trabajan en el sector informal.

 L. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

1. El Estado parte reconoce que el progreso en el logro de las metas establecidas para la mortalidad materna y neonatal ha sido lento. Si bien el Estado parte ha reducido la tasa de mortalidad materna de 960/100.000 en 2010 a 651/100.000 en 2015, las principales causas de mortalidad materna siguen siendo las siguientes:

 • Hemorragia tras el parto;

 • Aborto;

 • Hipertensión;

 • VIH/sida;

 • Infecciones.

1. En cuanto a la mortalidad neonatal, las principales causas son las siguientes:

 • Asfixia durante el nacimiento;

 • Nacimiento prematuro;

 • Infecciones.

1. La segunda Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes ha contribuido en gran medida a mejorar la coordinación de las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y los jóvenes. Esto se ha logrado mediante el establecimiento de un foro de coordinación nacional y un comité directivo nacional sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.
2. El Estado parte ha dejado de establecer espacios de apoyo a la juventud, y ahora está abogando por que los propios centros de salud dispongan de servicios de apoyo a los jóvenes, ya que la creación de esos espacios independientes resultaba demasiado costosa para el Estado. Se están impartiendo cursos de formación en el empleo para capacitar a todo el personal sanitario en la prestación de servicios de apoyo a la juventud. Hasta la fecha, 308 centros de salud de 20 distritos han sido certificados conforme a las normas de la Organización Mundial de la Salud sobre la salud de los adolescentes.
3. A fin de facilitar la prestación de servicios gratuitos de salud sexual y reproductiva, el Gobierno de Zimbabwe ha elaborado una política y un marco de financiación de la salud para garantizar una cobertura sanitaria universal que no deje a nadie atrás.
4. La Ley de Interrupción del Embarazo establece los siguientes motivos para la interrupción del embarazo: i) en caso de violación, ii) en caso de incesto, iii) en caso de malformación fetal grave y iv) cuando haya riesgo para la vida de la madre embarazada. No obstante, se están llevando a cabo consultas para revisar la actual Ley de Interrupción del Embarazo, en particular en relación con el aborto en otros casos no contemplados en la Ley.

 M. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

1. Como se destaca en el informe del Estado parte, el Gobierno estableció el Banco de Microfinanciación para Mujeres con los siguientes objetivos:

 • Incrementar el acceso de las mujeres a una financiación de capital y operacional asequible;

 • Facilitar la inclusión financiera mediante la descentralización del sistema bancario para hacerlo accesible a la mayoría de las mujeres residentes en zonas rurales o remotas.

1. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de cuentas bancarias abiertas por mujeres y los préstamos desembolsados a mujeres en las diez provincias del país.

 Cuadro 7
Número de cuentas bancarias abiertas por mujeres y préstamos desembolsados a través del Banco de Microfinanciación para Mujeres de Zimbabwe

| *Provincia* | *Cuentas de ahorro abiertas por mujeres al 30 de noviembre de 2019* | *Préstamos desembolsados a mujeres desde agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Harare | 8 591 | 1 274 |
| Bulawayo | 5 386 | 353 |
| Mashonaland Occidental | 9 114 | 1 663 |
| Mashonaland Oriental | 8 662 | 374 |
| Mashonaland Central | 6 643 | 1 137 |
| Midlands | 12 287 | 7 601 |
| Manicaland | 8 304 | 953 |
| Matabeleland Septentrional | 3 631 | 228 |
| Matabeleland Meridional | 4 155 | 138 |
| Masvingo | 8 678 | 3 678 |
| Servicio de préstamos mediante plataforma móvil |  | 29 480 |
|  **Total**  | **75 451** | **46 879** |

1. Además, según la declaración monetaria de mediados de 2019 del Banco Central de Zimbabwe, en septiembre de 2019 había 1.814.875 mujeres con cuentas bancarias en todo el país. De las 210 instituciones de microfinanciación registradas, y para el período comprendido entre marzo de 2018 y marzo de 2019, un total de 160.074 prestatarios eran mujeres, lo que representa el 39,79 % del total de prestatarios. El valor de los préstamos desembolsados a mujeres durante el mismo período ascendió a 111,54 millones de dólares, lo que representa el 25,17 % del valor total de los préstamos desembolsados.
2. A continuación se presenta un cuadro con la distribución de los beneficiarios de la Cooperación para el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas. El 30 % de los beneficiarios de la Cooperación para el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas son mujeres.

Cuadro 8
Beneficiarios de la Cooperación para el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas

| *Provincia* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mashonaland Central | 126 800 | 238 000 | 154 480 | 47 230 | 39 500 | 610 376 | 1 099 485 | 4 778 490 | 7 094 361 |
| Bulawayo Metropolitano | 73 500 | 157 000 | 12 000 | 18 155 | 0 | 139 000 | 158 500 | 2 766 600 | 3 324 755 |
| Matabeleland Septentrional | 13 000 | 9 300 | 2 190 | 0 | 0 | 51 850 | 86 400 |  | 162 740 |
| Matabeleland Meridional | 29 000 | 61 000 | 75 984 | 42 964 | 18 600 | 40 560 | 316 500 |  | 584 608 |
| Midlands | 133 000 | 224 500 | 42 325 | 3 558 | 4 500 | 104 830 | 279 652 | 2 684 091 | 3 476 456 |
| Harare Metropolitano  | 235 000 | 374 565 | 82 140 | 29 400 | 0 | 546 800 | 750 050 | 11 199 000 | 13 216 955 |
| Mashonaland Oriental | 66 300 | 33 000 | 30 200 | 0 | 0 | 268 016 | 247 000 |  | 644 516 |
| Mashonaland Occidental | 46 500 | 55 000 | 9 000 | 0 | 0 | 26 000 | 439 000 |  | 575 500 |
| Masvingo | 120 000 | 249 500 | 81 100 | 4 500 | 0 | 840 816 | 920 000 | 2 100 000 | 4 316 296 |
| Manicaland | 179 000 | 246 500 | 68 450 | 0 | 0 | 403 858 | 694 886 | 1 962 512 | 3 555 206 |
|  **Total** | **1 022 100** | **1 648 365** | **557 869** | **145 807** | **62 600** | **3 032 106** | **4 991 583** | **25 490 693** | **36 951 393** |

 Fondo de Desarrollo para la Mujer

1. Desde su creación en 2010, el Fondo de Desarrollo para la Mujer ha financiado un total de 1.945 grupos de mujeres, con préstamos por un valor total de 4.021.177 dólares.

 N. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

1. El Estado parte aplica una Política Nacional de Deportes y Recreación que se elaboró en 2016. Se ha incorporado la perspectiva de género en la Política, por lo que esta apoya la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y la mejora de la calidad de vida de las niñas y mujeres, en reconocimiento de los beneficios de su participación en el deporte y la recreación. Si bien la Junta de Control de la Lucha Libre no permitía la participación de boxeadoras, su política se modificó para permitir la participación de mujeres.
2. La Ley de la Comisión de Deportes y Recreación también prevé la participación de mujeres en los puestos de administración de los órganos rectores del deporte.

 O. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

1. Zimbabwe adoptó una política climática en 2016, y uno de los principios que la sustenta es la sensibilidad de género. La política reconoce que el clima y el cambio climático afectan de manera diferente a las mujeres y a los hombres, por lo que es importante que los procesos y sistemas que guían la formulación de planes, estrategias y presupuestos adopten una perspectiva de género y tengan en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres para abordar las desigualdades de género relacionadas con el cambio climático.
2. Tras el desastre causado por el ciclón tropical Idai en marzo de 2019, el Estado parte ha intensificado sus actividades de recuperación y fomento de la resiliencia. En agosto de 2019 se publicó un llamamiento humanitario revisado que abarca el período comprendido entre febrero de 2019 y abril de 2020. El llamamiento humanitario destaca 12 áreas prioritarias que deben abordarse, incluida la protección, que también se centra en la mitigación, la prevención y la respuesta a los riesgos de la violencia de género.
3. En cuanto a las medidas prioritarias adoptadas para garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones en consonancia con la reducción del riesgo de desastres, se han aplicado las siguientes medidas clave:

 • Asegurar la participación equitativa de las mujeres en los 12 comités sectoriales establecidos para responder a las necesidades de las comunidades afectadas por el ciclón Idai;

 • Programas comunitarios específicos que garanticen la participación de todas las mujeres con el fin de ayudarlas a desarrollar mecanismos de adaptación y reducir el riesgo de exposición a la violencia de género;

 • Se ha dado prioridad a la distribución de artículos no alimentarios, como los kits de higiene femenina y los kits de salud reproductiva;

 • Asegurar el acceso a servicios multisectoriales integrales y de calidad para las supervivientes de la violencia de género, en ámbitos como la atención de la salud, el apoyo psicosocial, la seguridad y la asistencia jurídica;

 • Fortalecer las actividades de desarrollo de la capacidad de los agentes especializados en la violencia de género respecto de la aplicación de las normas mínimas de emergencia en materia de violencia de género, así como de los agentes del sector humanitario (seguridad alimentaria, salud, agua, saneamiento e higiene, nutrición y educación) respecto de la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria, incluido el establecimiento de mecanismos de prevención, mitigación y respuesta; y

 • Mejorar la coordinación de la protección a nivel nacional, provincial y de distrito, incluidas la vigilancia, respuesta y prevención efectivas de la violencia de género, a fin de orientar la elaboración de programas específicos y ofrecer una respuesta oportuna.

 P. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

1. En 2013, el Ministerio emprendió un estudio de evaluación de género que examinó las principales cuestiones de género en el sector agrícola. Se ha establecido una estrategia de género para el sector agrícola que se centra en la incorporación de la perspectiva de género en este sector.

 Q. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

1. El artículo 14, párrafo 1, de la Constitución establece que el Estado y todos los organismos e instituciones gubernamentales a todos los niveles deben esforzarse por facilitar y adoptar medidas para empoderar, a través de una acción afirmativa adecuada, transparente, justa y equitativa, a todas las personas, grupos y comunidades de Zimbabwe. El Estado parte entiende que las mujeres forman parte de la población históricamente marginada, más aún si también tienen alguna discapacidad.
2. El artículo 56 de la Constitución estipula que las mujeres y los hombres tienen derecho a ser tratados igual y a disfrutar de las mismas oportunidades en las esferas política, económica, cultural y social. En particular, el artículo 56, párrafo 3, prohíbe explícitamente la discriminación injusta por motivos de sexo, género o discapacidad, entre otros.
3. Además, el artículo 80, párrafo 1, de la Constitución establece que todas las mujeres gozan de plena e igual dignidad personal con respecto a los hombres, lo que incluye la igualdad de oportunidades en la vida política, económica y social.
4. El artículo 76 de la Constitución establece que todos los ciudadanos y residentes permanentes de Zimbabwe tienen derecho a acceder a los servicios básicos de atención sanitaria, incluidos los servicios de salud reproductiva.
5. El séptimo anexo de la Ley Electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 120, párrafo 1 d), de la Constitución, prevé que haya dos senadores con discapacidad, que deben ser de distinto sexo. Esta disposición ha garantizado la representación de las mujeres con discapacidad en el Senado.
6. El artículo 3, párrafo 3, de la Ley contra la Trata de Personas (capítulo 9:25), tipifica el delito de “trata de personas”. Se considera que este delito se comete en circunstancias agravantes cuando la víctima de la trata es un niño o una persona con discapacidad. En caso de condena, la pena impuesta puede abarcar desde un período mínimo de diez años de prisión hasta la reclusión a perpetuidad. Esta sanción contribuye en gran medida a disuadir los casos de trata de personas, que a menudo conducen a la esclavitud, la servidumbre, la tortura, los castigos inhumanos y degradantes o el asesinato de personas con discapacidad por creencias religiosas o tradicionales.
7. El artículo 25 del proyecto de ley sobre las personas con discapacidad, de 2019, incluye una disposición para proteger los derechos de las mujeres con discapacidad. En virtud de este artículo, el Ministro debe adoptar todas las medidas necesarias para promover los derechos de las mujeres con discapacidad y darles los medios para que puedan participar plenamente en la vida pública y ocupar puestos de responsabilidad en el Gobierno y en la sociedad. Este artículo fomentará la integración de la discapacidad y las cuestiones de género.
8. El Gobierno sigue comprometido con la educación de las niñas con discapacidad. En 2019 había 15.506 niñas con discapacidad matriculadas en la enseñanza primaria y secundaria.

 Cuadro 9
Resumen de las matrículas de personas con discapacidad en instituciones terciarias en 2019

| *Tipo de discapacidad* | *Visual* | *Auditiva* | *Motriz* | *Otra* | ***Total*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Hombres* | *Mujeres* |  | *Hombres* | *Mujeres* |  | *Hombres* | *Mujeres* |  | *Hombres* | *Mujeres* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Universidades | 97 | 71 | 8 | 3 | 102 | 50 | 25 | 22 | **376** |
| Politécnicas | 1 | 0 | 0 | 3 | 77 | 42 | 0 | 0 | **123** |
| Escuelas de Magisterio | 18 | 45 | 6 | 4 | 49 | 67 | 15 | 24 | **228** |
|  **Total** | **116** | **116** | **14** | **10** | **228** | **159** | **40** | **46** | **729** |

 R. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

1. El artículo 42 de la Ley de Codificación y Reforma del Derecho Penal (el Código Penal) establece que toda persona que, públicamente, haga una declaración insultante o gravemente provocativa contra determinadas personas por motivos de raza, tribu, lugar de origen, color, credo o religión será culpable de un delito y podrá ser condenada a una multa o a una pena de prisión de hasta un año. La persona debe haber tenido la intención de ofender o haber sido consciente de que existía un riesgo real o la posibilidad de hacerlo.

 S. Respuesta a las preguntas planteadas en el párrafo 22 de la lista de cuestiones

1. El Estado parte está revisando sus leyes matrimoniales con el fin de armonizar todos los matrimonios del país. Existe un proyecto de ley armonizada del matrimonio que establece la plena igualdad de todos los regímenes matrimoniales.

**Anexo I**

 **Estadísticas de la policía sobre la violencia de género en 2016**

| *2016* | *0 a 7 años* | *8 a 12 años* | *13 a 15 años* | *16 a 17 años* | *18 a 25 años* | *26 a 40 años* | *41 a 60 años* | *61 años en adelante* | *Zona rural* | *Zona urbana* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Violación |  | 576 |  | 1 002 |  | 1 120 |  | 614 |  | 722 |  | 411 |  | 114 |  | 62 |  | 2 389 |  | 2 262 |
| Violencia doméstica | 7 | 33 | 22 | 33 | 22 | 102 | 140 | 254 | 387 | 8 473 | 968 | 6 408 | 627 | 1 756 | 127 | 289 | 680 | 5 331 | 1 620 | 12 017 |
| Intento de violación |  | 24 |  | 52 |  | 51 |  | 49 |  | 69 |  | 50 |  | 15 |  | 7 |  | 60 |  | 257 |
| Atentado al pudor con agravante | 40 | 60 | 60 | 38 | 31 | 31 | 23 | 14 | 38 | 31 | 11 | 21 | 8 | 2 |  | 1 | 104 | 62 | 102 | 141 |
| Atentado al pudor | 2 | 69 | 26 | 109 | 23 | 259 | 6 | 195 | 23 | 240 | 5 | 261 | 9 | 70 | 9 | 17 | 224 | 79 |  | 986 |

**Anexo II**

 **Estadísticas de la policía sobre la violencia de género en 2017**

| *2017* | *0 a 7 años* | *8 a 12 años* | *13 a 15 años* | *16 a 17 años* | *18 a 25 años* | *26 a 40 años* | *41 a 60 años* | *61 años en adelante* | *Zona rural* | *Zona urbana* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |  | *H* | *M* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Violación |  | 654 |  | 954 |  | 1 097 |  | 527 |  | 596 |  | 393 |  | 190 |  | 19 |  | 2 178 |  | 2 252 |
| Violencia doméstica | 7 | 33 | 22 | 5 | 7 | 20 | 7 | 417 | 19 | 7 689 | 25 | 7 132 | 49 | 2 594 | 23 | 416 | 14 | 3 514 | 99 | 14 776 |
| Intento de violación |  | 25 |  | 49 |  | 48 |  | 34 |  | 72 |  | 48 |  | 23 |  | 6 |  | 149 |  | 156 |
| Atentado al pudor con agravante | 40 | 60 | 26 |  | 92 | 10 | 67 |  | 54 |  | 38 | 5 | 16 |  | 3 |  | 109 |  | 201 | 1 |
| Atentado al pudor | 2 | 76 |  | 194 |  | 226 |  | 174 |  | 298 |  | 213 |  | 141 |  | 4 |  | 341 |  | 1 012 |